



AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SIERRA

ANUNCIO: Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Según queda acreditado en certificación expedida al efecto por la Secretaria de esta Corporación, no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se declara la elevación automática a definitivo del Acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, adoptado en sesión plenaria de fecha 10 de mayo de 2016, y cuyo texto íntegro se publica, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACIÓN ORDENANZA IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

– El artículo 5.1.C) queda como sigue:

C) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 71,94 €.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 95 €.

– Se elimina el artículo 5.3. que establecía que "si el vehículo estuviese autorizado para transportar más de 525 kilogramos de carga útil, tributará como camión".

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa._

En Villanueva de la Sierra, a 15 de julio de 2016.

EL ALCALDE,
FELIPE J. SAÚL CALVO

3237